

SENSIBILIZACIÓN CLAUSTRO DEL CEIP ARRAYANES ANTE EL FENÓMENO DEL ACOSO ESCOLAR

Contenido

1. LA REALIDAD DEL ACOSO ESCOLAR EN ESPAÑA
2. PARTE DE RESPONSABILIDAD
3. DEFINIENDO EL ACOSO ESCOLAR
 - 3.1. Violencia vs. Acoso escolar
 - 3.2. Tipos de agresiones
 - 3.3. Los "actores" del acoso escolar
 - 3.4. A qué debemos estar atentos como educadores
4. RIESGOS EN LA RED.CIBERACOSO
 - 4.1. Riesgos en la red
5. ACTUACIONES DESDE EL CENTRO EDUCATIVO
 - 5.1. Estrategias de prevención
 - 5.2. Estrategias de intervención
6. Y EN NUESTRO CENTRO, ¿QUÉ VAMOS A EMPEZAR A HACER?
7. PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO ANTE UN PLANTEAMIENTO DE ACOSO ESCOLAR.
8. BIBLIOGRAFÍA

1. LA REALIDAD DEL ACOSO ESCOLAR EN ESPAÑA .

En el año 2016, Save the Children llevó a cabo una investigación en centros educativos españoles de diferentes comunidades autónomas. El objetivo de esta investigación era poder hacer una fotografía de cuál es la realidad del acoso escolar y el ciberacoso en nuestro país y conocer algunas de las características que se dan con mayor frecuencia. Esta investigación se recoge en "Yo a eso no juego. Bullying ciberbullying en la infancia".

Algunos datos generales que podemos extraer de esta investigación son:

- Un 9,3% de los estudiantes considera que ha sufrido acoso tradicional en los dos últimos meses.
- El insulto es la manifestación más recurrente del acoso.
- Uno de cada tres niños y niñas ha sido insultado por internet o móvil.
- Un 5,4 % de los encuestados reconoce haber acosado a alguien.
- La mitad de los encuestados reconoce haber insultado dicho palabras ofensivas a alguien, y uno de cada tres ha agredido físicamente a otro menor de edad.

En cuanto a los motivos que han podido provocar el acoso sufrido, señala:

- Quienes han sufrido acoso escolar, consideran que ha sido fundamentalmente para ser molestados por su aspecto físico o porque les tienen "manía".
- Un 3,2% de quienes han sufrido acoso escolar y un 4,2% que han sufrido ciberacoso, declaran que han sido victimizadas por su orientación sexual, mientras que un 5,1% y un 5% respectivamente, consideran que la razón ha sido su color de piel, cultura o religión.
- La mayoría de quienes ejercen el acoso reconoce no saber qué motiva su comportamiento.
- Con respecto a la relación entre edad, género y acoso escolar, los datos indican:
 1. Hay más acoso entre los más jóvenes.
 2. Las estrategias de afrontamiento son diferentes dependiendo de la edad.
 3. Las chicas salen peor paradas.
 4. Los chicos y chicas utilizan estrategias de afrontamiento diferentes.

Finalmente, en lo que respecta a las características de personalidad de quien sufre y quien ejerce acoso escolar o ciberacoso, encontramos:

- Quienes han sufrido acoso escolar mostraron menor autoestima y habilidades comunicativas.
- Los niños y niñas con conductas de agresión de acoso destacaron en:
 1. Más baja autoestima
 2. Menor empatía cognitiva y afectiva
 3. Menos asertividad
 4. Más baja capacidad para resolver conflictos

Lo que siempre debemos tener en cuenta, es que estar relacionado de cualquier forma en este tipo de situaciones, siempre correlaciona con un daño en la autoestima.

2. PARTE DE RESPONSABILIDAD.

El artículo 17.3 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, dice "La intervención en la situación de riesgo corresponde a la administración pública competente conforme a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica aplicable, en coordinación con los centros escolares y servicios sociales y sanitarios y, en su caso, con las entidades colaboradoras del respectivo ámbito territorial o cualesquiera otras". De este artículo se desprende la parte de responsabilidad que corresponde a cada persona y especialmente, a aquéllos que se encuentran en un contacto más directo con los menores.

No se trata de "pasar la pelota" de unos a otros, de esperar que se actúe desde otra posición. Cada persona debe asumir la parte de responsabilidad que le corresponde, procurando en todo momento coordinarse con otras entidades y ofreciendo apoyo a las familias y colaborar con ellas.

Siempre hay que tener en mente que el fin último es la protección y bienestar de los menores y hacer cumplir lo reflejado en la Convención de los Derechos del Niño. No hay que olvidar que somos los garantes de sus derechos.

Desde los centros educativos, debemos poner especial atención a nuestro alumnado y a cualquier indicio que pueda alertarnos sobre una situación de riesgo que pueda estar produciéndose. En el caso del acoso escolar y el ciberacoso, es importante prestar atención a lo que nos dice nuestro alumnado. De igual modo, es necesario que la comunidad educativa al completo comparta una definición común sobre qué es el acoso escolar y qué no es acoso escolar, cuáles son las formas de proceder ante una sospecha y que todos entendamos que trabajamos por una meta común: el desarrollo favorable de los menores que están a nuestro cargo.

Se hace necesario, por tanto, que seamos capaces de acercar posturas, hablar el mismo idioma y atender a las familias de forma que se sientan entendidas, escuchadas y apoyadas. Sólo de esta forma, será posible realizar acciones favorables hacia los menores, que les beneficien y ayuden, proporcionándoles espacios donde se sientan seguros, protegidos y queridos.

3. DEFINIENDO EL ACOSO ESCOLAR.

Ejercicio. ¿Qué es normal?

Se realiza el visionado del vídeo de Youtube [Friends - Som pá högstadiet](#) para poder llevar a cabo una reflexión entre todos. La persona encargada de dinamizar al grupo irá planteando algunas preguntas: ¿Cómo se sienten las personas que aparecen en el vídeo? Si se tratase de ti, ¿cómo te sentirías teniendo que volver cada día a ese puesto de trabajo?

Ir nombrando los mitos del acoso escolar haciendo referencia a las situaciones que se acaban de mostrar en el vídeo. Posteriormente, al aparecer los mitos y realidades sobre el acoso, se verá que los mitos del acoso coinciden con algunas de las cosas que se han dicho sobre el vídeo y que no eran coherentes. La idea es hacer ver que lo que como adultos no aceptamos en situaciones de nuestra vida, tampoco debemos hacerlo en el caso de los menores, no porque sean niños, se deben banalizar las situaciones.

MENORES
NO ES PARA TANTO SON COSAS DE NIÑOS... NO HAY QUE DARLE MÁS IMPORTANCIA DE LA QUE TIENE
HAY QUE PONERSE EN EL LUGAR DE QUIEN SUFRE
HA SUCEDIDO SIEMPRE Y NO PUEDE CAMBIARSE
LOS AGRESORES SON CHICOS/AS EL SÍNDROME DEL CHIVATO O PELOTA
YA SE LE PASARÁ, TODOS HEMOS PASADO POR ESTO
AL FINAL TODOS ACABAN JUGANDO JUNTOS
SI NO LOS AYUDAMOS, SE HARÁN MÁS FUERTES
ES UNA RESPUESTA A UNA PROVOCACIÓN
ENFRENTAR A LAS FAMILIAS GENERA MÁS PROBLEMAS: RECHAZO, REPRESALIAS, MIEDOS, ETC.
LOS PROFESORES NO SE ENTERA DE ESTOS INCIDENTES
NO NOTAMOS NADA, PARECEN FELICES

Como se ha señalado en el punto anterior, es importante que la comunidad educativa al completo, comparta una misma definición de acoso escolar. De esta forma, evitaremos tratar como tal, situaciones que no lo son.

3.1. *Violencia vs. Acoso escolar.*

Violencia. La violencia es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como: "El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad ,que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones".

Las agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas en el centro educativo, serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio.

Podemos hablar en los centros educativos de diferentes formas de violencia:

- Violencia del profesor contra el alumno.
- Violencia del alumno contra el profesor.
- Violencia entre compañeros.
- Acoso escolar.

Acoso Escolar. Las situaciones de acoso escolar, estarían dentro de las situaciones de violencia que pueden darse. La definición de Olweus nos ayuda a poder discriminar esta situación de otro tipo de violencia: "Un estudiante se convierte en víctima de acoso escolar cuando está expuesto, de forma reiterada y a lo largo de un tiempo, a acciones negativas llevadas a cabo por otro u otros estudiantes".

Las características que presenta serías:

- Entre iguales.
- Intencionalidad. Hay intención de hacer daño.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

3.2. Tipos de agresiones.

No podemos pensar que las agresiones que entran en juego en el acoso escolar, son siempre iguales. Hay diferentes formas de agredir a una persona, y en el acoso escolar, entran en juego muy variadas formas de agresión que, mantenidas en el tiempo, hacen un daño profundo en los y las menores que las sufren.

Agresión Física. Son las más fáciles de ver y las que en proporción, se dan con menos frecuencia en los casos de acoso escolar. A su vez se dividen en directas (bofetadas, empujones, arañazos, mordiscos...) e indirectas (Esconder las cosas, romper y robar las cosas del compañero...).

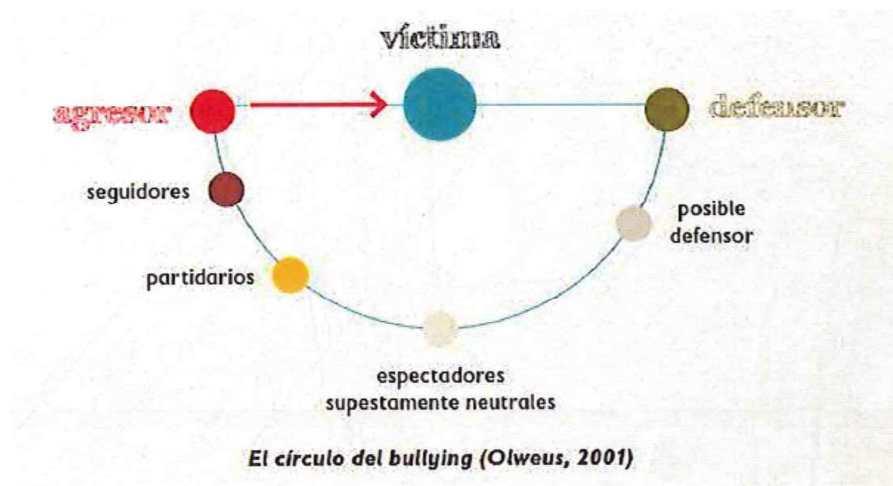
Agresión Verbal. Al igual que las agresiones físicas, pueden ser ocasiones más sencillas de detectar. Se dividen a su vez en directa (insultar), indirectas (hablar mal de un compañero o propagar rumores) y mixtas (poner motes).

Agresión psicológica. Hacemos referencia en este caso a vejaciones, humillaciones, intimidación, amenazas, chantajes... Aunque no debemos olvidar que sufrir cualquier tipo de agresión de las aquí reflejadas, puede provocar daño psicológico en la persona. **Agresión Social.** Aquí podemos hablar de pasiva (ignorar a un compañero) o activa (no dejarlo participar en las actividades).

Agresión cibernética. A través del uso de dispositivos conectados a internet y redes sociales. Debido a la importancia de este tipo de agresiones, recibe un nombre propio Ciberacoso.

3.3. Los "actores" del acoso escolar.

Olweus, distinguió diferentes participantes en el fenómeno del acoso escolar. Algunos de ellos influyen en su mantenimiento, por lo que es importante detectar quiénes son y poder enfocar gran parte del trabajo de prevención en ellos, ya que puede ser la estrategia que mejores resultados nos reporte.



- **Quien ejerce el acoso (AGRESOR/A).** Menor o menores que ejercen el acoso hacia otro compañero/a.
- **Quien sufre el acoso (VÍCTIMA).** Menor que está sufriendo la violencia ejercida por otros compañeros/as.
- **ESPECTADORES.** Menores que de alguna u otra forma son observadores de la situación de acoso que está ocurriendo. Debemos tener en cuenta que podemos encontrarnos diferentes formas de actuar. En el círculo del acoso propuesto por Olweus podemos verlo con mayor claridad.
 - Pueden ejercer una acción facilitadora del acoso, reforzando el comportamiento de los agresores. **SEGUIDORES** y **PARTIDARIOS** (también llamados espectadores activos).
 - **ESPECTADORES NEUTRALES.** Pueden ser espectadores pasivos de lo que ocurre. No intervienen y muestran una actitud esquiva: "esto no es asunto mío".
 - Espectadores activos que intervienen ayudando a la víctima y deteniendo las agresiones o comunicando su existencia a personas responsables. **DEFENSORES.**

Aunque en ocasiones cueste considerarlo, hay que tener en cuenta que encontrarse en una situación de acoso escolar, cualquiera que sea el papel que el menor juegue en la misma, supone unas consecuencias que se verán reflejadas a largo plazo en cada uno de los "actores" a los que acabamos de referirnos.

> **Quien sufre el acoso .**

Consecuencias emocionales: Los estudios coinciden en que pueden tener una autoestima más baja, pueden mostrar más problemas psicossomáticos que el resto de sus compañeros, presentar ansiedad, depresión y síntomas de estrés postraumático. No hay duda de que la reacción más inmediata de quienes sufren maltrato es el miedo. La consecuencia más extrema, causada por la desesperación y la impotencia, es el suicidio. La investigación acerca del fenómeno se inició precisamente a raíz de casos que habían tenido estas fatales consecuencias. La vivencia de esas situaciones puede prolongar los problemas emocionales, en muchos casos, hasta la edad adulta. En este sentido, algunos adultos, que sufrieron maltrato en la niñez, manifiestan seguir teniendo pesadillas y recuerdos perturbadores.

Actividad académica: En general, las experiencias de maltrato afectan de forma directa a la actividad académica. Las víctimas pueden presentar dificultades para afrontar las tareas de aprendizaje y como consecuencia, un descenso en el rendimiento académico. Por otro lado, el miedo a que se repitan nuevos episodios de maltrato conlleva deseos de abandonar la escuela, llegando en algunos casos a situaciones de absentismo.

Relaciones sociales: Las experiencias de haber sufrido acoso influirán en las relaciones sociales que la víctima establezca en el futuro, que lógicamente estarán marcadas por la inseguridad y la desconfianza hacia los otros, generando una profunda perturbación en el proceso de socialización de los menores.

> **Quien ejerce el acoso.**

Generalización de su conducta para establecer vínculos sociales, lo que conduce a establecer relaciones sociales y familiares problemáticas.

Aumento de los problemas que indujeron a abusar de su fuerza: falta de control, actitud violenta irritable, impulsiva e intolerante, muestras de autoridad exagerada, imposición de sus puntos de vista y consecución de sus objetivos mediante la fuerza y la amenaza.

Disminución de la capacidad de comprensión moral y de la empatía.

Identificación con el modelo de dominio-sumisión que subyace tras el acoso: las perturbaciones emocionales afectan también al acosador.

Riesgo de seguir utilizando la violencia en el futuro, en el mismo y en otros contextos. Como señala la Instrucción de Fiscalía: "a largo plazo existen altas probabilidades de que el acosador escolar asuma permanentemente ese rol durante su vida adulta, proyectando los abusos sobre los más débiles en el trabajo (mobbing) y/o en la familia (violencia doméstica, violencia de género)".

Actividad académica: Pérdida de interés por los estudios y fracaso escolar. Posibilidad de presentar conductas delictivas en el futuro.

> **Espectadores.**

Las consecuencias para los compañeros espectadores que mantienen una actitud condescendiente con el acoso y pasiva ante el sufrimiento ajeno, no son tan evidentes, pero pueden conducir a una actitud indiferente e incluso complaciente ante la injusticia y a una modelación equivocada de la valía personal. También los compañeros que se sienten

amedrentados por la violencia de la que son testigos, se sienten directa o indirectamente afectados, pudiendo provocar cierta sensación de que no se puede hacer nada o de que es mejor no hacer nada frente a la injusticia, produciendo el afianzamiento de una personalidad temerosa. Asimismo, se observan, entre otras, las siguientes consecuencias:

- Refuerzo de posturas individualistas y egoístas.
- Falta de sensibilidad ante los casos de violencia. Valoración positiva de la conducta agresiva
- Apatía.
- Insolidaridad respecto a los problemas de los demás. Riesgo de ser en el futuro protagonistas de la violencia.

> **Comunidad Escolar.**

- Antítesis de los valores democráticos de igualdad, tolerancia y paz, que se sustituyen por otros en los que predomina la violencia, el miedo, el sometimiento, las actitudes acrílicas y cómplices. Todo ello conlleva dificultad para el logro de la mayoría de los objetivos educativos del centro.
- Falta de respeto mutuo, con aumento de tensiones y escalada de graves Consecuencias.
- Degradación de las personas y de sus relaciones, así como desprestigio de los métodos de resolución de conflictos basados en el diálogo, el compromiso y el acuerdo.

3.4. *A qué debemos estar atentos como educadores.*

Es fácil que pueda estar ocurriendo una situación de acoso escolar en nuestro centro y, sin embargo, el cuerpo educativo no se llegue a percatar de lo que está ocurriendo. A menudo, los menores no cuentan lo que les está sucediendo, bien por miedo a represalias por parte de quienes están acosándolo, bien porque no se sienta escuchado o porque no confía en los adultos que le rodean.

Es importante que, como docentes, se esté atento a ciertas señales que frecuentemente podemos encontrar en menores que están sufriendo acoso escolar. Estas señales deben ser tomadas como alerta para prestar atención, no quiere decir que siempre que aparezcan, estemos ante un caso de acoso escolar, pero sí que quizá sea necesaria la intervención de forma preventiva. Algunas de estas señales:

- Incremento del número de faltas a clase de forma súbita.
- Los progenitores informan que existe una negativa a asistir a clases. Se queja de forma insistente de ser insultado, humillado...
- Los progenitores comentan alteraciones del apetito o del sueño. Escasas o nulas relaciones con otros compañeros y compañeras. No participa en las actividades del grupo.
- Problemas de atención y concentración en clase. Varía el rendimiento académico.
- Quejas somáticas constantes como dolores de cabeza, fatigas... que no se sabe bien cuáles la causa.
- Abandono de aficiones.
- Desaparición de trabajos, materiales...
- Evidencias físicas: moratones, ropa rota... que no sepan explicar bien cómo ha ocurrido.
- Cambios de humor que resulten llamativos: tristeza, llantos, accesos de rabia, aislamiento...

Del mismo modo, es interesante que observemos las "pintadas" que se hacen en los baños, ya que proporcionan información relevante sobre lo que puede estar ocurriendo en nuestro centro, al igual que las relaciones que mantiene el alumnado en los pasillos y recreos, y atender hacia quiénes *van* dirigidas las risas y abucheos que ocurren en clase. Son situaciones en las que se sienten menos controlados y donde podremos observar de forma más natural las formas de relación existentes.

4. RIESGOS EN LA RED. CIBERACOSO.

En la actualidad, los menores tienen un acceso a las redes sociales e internet sin un control ni conocimiento adecuado. Se exponen a riesgos que desconocen y en ocasiones pueden cometer acciones de las cuales no son conscientes del alcance y repercusiones que pueden tener. En España, el acceso a las redes sociales se encuentra regulado por el art. 13 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal**, que establece que "podrá procederse al tratamiento de los datos de los mayores de catorce años con su consentimiento, salvo en aquellos casos en los que la Ley exija para su prestación la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela. En el caso de los menores de catorce años se requerirá el consentimiento de los padres o tutores". La **Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores esta (LORPM)**, establece esta edad como el momento en el que ya existe responsabilidad penal y por tanto puede ser juzgado. Sin embargo, existe responsabilidad civil en todos los menores de 18 años, también regulado por esta Ley y por el Código Civil, como indica el artículo 61.3 de la LORPM: "Cuando el responsable de los hechos cometidos sea un menor de dieciocho años, responderán solidariamente con él de los daños y perjuicios causados sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o, de hecho, por este orden. Cuando éstos no hubieren favorecido la conducta del menor con dolo o negligencia *grave*, su responsabilidad podrá ser moderada por el Juez según los casos."

Por tanto, como adultos, somos responsables de velar por la seguridad de los menores que están a nuestro cargo, realizando una labor de información y vigilancia, base para la prevención en este campo siendo necesario que podamos enseñarles y concienciarles de los riesgos a los que se exponen cuando acceden a internet, además de llevar a cabo las medidas oportunas de vigilancia y protección. Esto es importante ya que nos permitirá educarlos en el buen uso de internet, ya que no podemos evitar que, en la actualidad, los menores crezcan ajenos a su consumo.

4.1. Riesgos en la red.

- ✚ **Ciberacoso:** cualquier menor está en riesgo de convertirse en objeto de acoso a través de las redes sociales. Las características son iguales que las que encontramos en el acoso escolar, con la particularidad de que, en este caso, la velocidad con la que se transmite el mensaje (mote, rumor, "meme", vídeo...) es superior y por tanto la repetición de esa agresión y la repercusión es mayor. Además, cualquier menor puede llevar a cabo acciones consideradas ciberacoso sin ser conscientes de que lo que están haciendo puede tratarse de un delito.
- ✚ **Comisión de delitos:** muy relacionado con lo comentado anteriormente. Durante el uso de internet, los menores no llegan a considerar que algunas acciones que pueden llevar a cabo durante el uso que hacen de internet, puede estar relacionado con un delito. Así, es necesario hacerles saber que contribuir a la difusión de vídeos donde se está agrediendo a otro menor, compartir fotos comprometidas de otro menor (aunque no la haya hecho o publicado originariamente) ... todas estas acciones conllevan que ellos mismos están llevando a cabo un delito.

- ✚ **Pérdida de la intimidad/privacidad:** enseñarles a usar de forma responsable las redes sociales implica hacerles ver que no deben contar/publicar toda su vida en internet. Pueden convertir sus vidas en el entretenimiento de personas desconocidas o no, que pueden utilizar nuestra información, imágenes y vídeos con malas intenciones.
- ✚ **Suplantación de identidad:** debido a la información proporcionada de nosotros mismos en redes sociales, otras personas pueden hacerse pasar por nosotros en internet y cometer acciones desagradables (e incluso delictivas) en nuestro nombre. Por esto es necesario enseñarles a mantener sus contraseñas a salvo, que no las compartan con nadie, cerrar sesión y no guardar las contraseñas en el navegador sobre todo si el ordenador es de uso compartido...
- ✚ **Robo:** relacionado con la suplantación de la identidad, y que pueden utilizar las contraseñas para hacer compras en nuestro nombre. Aunque es cierto que a estas edades los menores no tienen tarjetas bancarias, pueden tener formas de pago vinculadas a las de sus padres (PayPal).
- ✚ **Sexting:** grabarse o fotografiarse desnudo o semidesnudo y mandarlo a otra persona. El uso que pueden hacer de esta imagen, puede ser muy perjudicial. A menudo, los menores piensan que llevar a cabo este tipo de actos es una prueba de amor y no piensan en las consecuencias que puede tener. Este tipo de imágenes pueden ser utilizadas para obtener favores bajo amenazas, llevar a cabo "venganzas" o "bromas" entre otras.
- ✚ **Grooming:** se trata de la suplantación de identidad que hacen adultos. Se crean perfiles falsos en redes sociales haciéndose pasar por menores con la intención de ganarse la confianza de otros chicos y chicas y poder obtener imágenes o fotos de su cuerpo o abusar de ellos.
- ✚ **Acceso a contenidos inadecuados:** no todas las páginas webs o blogs son aptas para menores y los sistemas que utilizan para evitar el acceso a las mismas, son deficitarios. Por este motivo es importante conocer el contenido de las páginas que habitualmente utilizan los menores y establecer los controles necesarios para evitar su acceso a aquellas que sean inadecuadas.

5. ACTUACIONES DESDE EL CENTRO EDUCATIVO.

Desde los centros educativos, como ya se ha comentado anteriormente, es necesario llevar a cabo acciones que aseguren la protección de todos los menores que se encuentran escolarizados. Para esto, hay que desarrollar estrategias de prevención que puedan ser implementadas en el centro, así como conocer el protocolo de actuación que se debe seguir en casos de acoso escolar y/o ciberacoso (estrategias de intervención).

5.1. Estrategias de prevención.

Cuando pensamos en estrategias de prevención, quizá lo primero que se nos viene a la cabeza son grandes campañas de sensibilización o actuaciones que conllevan una gran inversión de recursos (materiales y humanos).

Aunque en ocasiones esto puede ser cierto, la prevención es algo que se hace de forma más natural y continuada. En la gran mayoría de los casos, ya se está haciendo y lo que debemos es fijarnos en los resultados que se están obteniendo y plantearnos "¿qué es necesario mejorar?". Y, sobre todo, tener claro que los cambios se producirán de forma progresiva y a largo plazo y que la tarea de prevención debe abarcar a todas las personas que de alguna forma u otra formen parte del centro educativo. Y quizá esta es la labor más complicada: hacer partícipe de la prevención a toda persona que forme parte de la comunidad educativa.

Así pues, las medidas que se lleven a cabo, deben ser continuadas en el tiempo y ser transversales en todo el sistema educativo. Debe tratarse de un proyecto a largo plazo, donde se realice un buen análisis de la situación, características del centro, del alumnado y sus familias, para poder diseñar un buen plan de prevención ajustado a las necesidades concretas detectadas.

- ✚ **Medidas para la sensibilización e implicación de toda la Comunidad Educativa:** en este sentido, se trata de utilizar las herramientas de las que ya se dispone como es Comisión de Convivencia, Plan de Acción Tutorial y ROF, actualizándolos y revisando sus funciones con el propósito de llevar a cabo una mejora continua que permita la participación de todos los agentes implicados. Además, poder llevar a cabo diferentes acciones para trabajar la Convivencia Positiva en el centro: desarrollar campañas de sensibilización sobre temáticas concretas, formar comisiones de alumnado o mediadores, organizar grupos de juego dirigido por el alumnado, promover encuentros entre los diferentes actores de la Comunidad Educativa...
- ✚ **Medidas específicas para el maltrato entre iguales:** crear apoyos para las situaciones de maltrato (Equipo acero), establecer formas de denunciar situaciones de maltrato que aseguren la confidencialidad, realizar actividades de sensibilización sobre violencia y convivencia, etc... Además, es fundamental asegurar que toda la Comunidad Educativa conoce los mecanismos de protección de la infancia, los protocolos de actuación en situaciones de violencia dentro y fuera del ámbito educativo.
- ✚ **Medidas educativas en el aula:** relacionadas con la organización general del Centro: Plan de Convivencia, Plan de Acción Tutorial...y se desarrollan preferentemente en el ámbito del aula a través de las tutorías y tienen por objeto formar personas conscientes, críticas, responsables y comprometidas en la construcción de relaciones personales y sociales justas, igualitarias y solidarias. Permite desarrollar en los niños y niñas habilidades personales para promover la empatía (buscando siempre el apoyo a la víctima y el rechazo de todas las actitudes violentas), fomentar la cohesión (actividades cooperativas) entre compañeros y las relaciones basadas en la solidaridad y el respeto mutuo, expresar emociones para liberarse del sufrimiento y encontrar a personas que les ayuden, buscar y solicitar ayuda, no ocultar lo que sucede, ser asertivo (defender los derechos sin vulnerar los de los demás), denunciar, aprendiendo que la denuncia es un paso necesario para superar las experiencias injustas y evitar otros delitos. También por medio de las tutorías es posible diseñar estrategias educativas en el uso responsable y seguro de la red, mantener contactos periódicos con las familias para obtener su colaboración y poder establecer relaciones cercanas y hacer que el alumnado se sienta escuchado, generando en él más confianza.

5.2. Estrategias de intervención.

Ante algunas de las señales de alerta que hemos podido ver en el punto 3.4. (esto es la detección), si tenemos la menor sospecha de que podemos encontrarnos ante un caso de acoso escolar, ya se debe informar al equipo directivo o equipo encargado de estas situaciones. Puede ser el equipo de convivencia o en nuestro caso, queremos que exista el Equipo acero.

Ejercicio. Para reflexionar.

¿Qué forma conocéis de actuación frente al acoso escolar? ¿y frente al ciberacoso? ¿Qué se os ocurre que podéis hacer en el caso de que cualquiera de vuestros alumnos o vuestras alumnas manifestase tener problemas con un alumno de otro centro en la plaza del barrio?

El centro debe tomar en consideración la situación de acoso o ciberacoso, aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del centro o fuera del

horario escolar. Asimismo, basta con que la persona agresora o la persona víctima sean alumnos o alumnas del centro para que el centro ponga en marcha el protocolo y adopte las medidas oportunas de acuerdo con la naturaleza del caso (Ver Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del Protocolo de Actuación ante Supuestos de Acoso Escolar ante situaciones de Ciberacoso).

Los centros escolares deben abrir un protocolo de supuesto acoso escolar en el caso de que cualquier miembro de la comunidad educativa advierta que puede existir riesgo. La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía publica en 2011 el Protocolo de Actuación en Supuestos de Acoso Escolar, el cual sigue vigente hasta la actualidad y se complementa con las Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del Protocolo de Actuación ante Supuestos de Acoso Escolar ante situaciones de Ciberacoso. Decir que dicho protocolo es de obligado cumplimiento para los centros escolares que detecten indicadores de una supuesta situación de acoso escolar.

Aquí traemos únicamente los pasos a seguir según el protocolo. Sería recomendable realizar sesiones de formación donde poder profundizar en la forma en la que llevar a cabo los pasos del protocolo, pues entendemos que algunos de estos pasos están poco especificados, dejando muy abierta la forma en que se debe actuar.

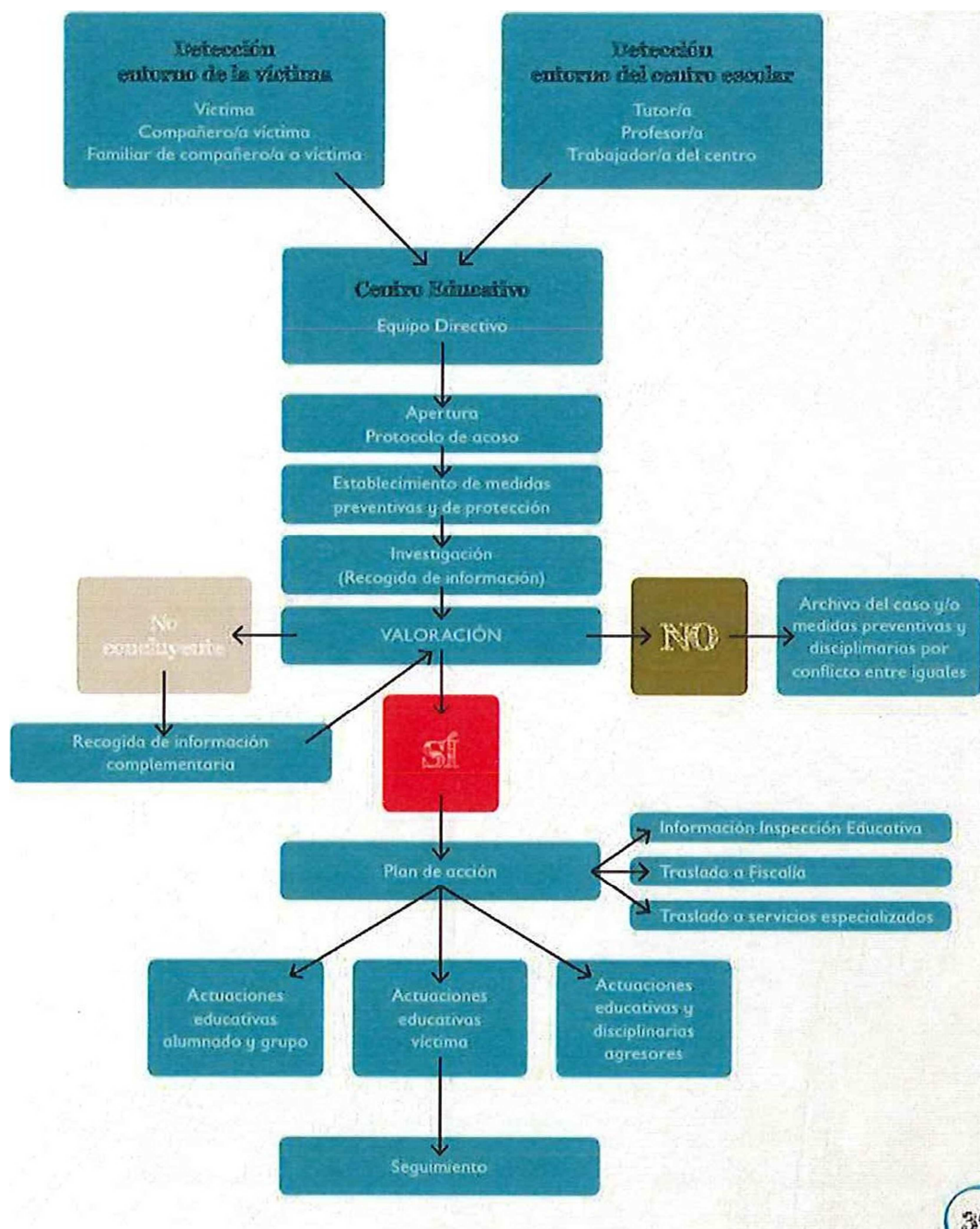


Ilustración Diagrama de actuaciones en el protocolo contra el acoso, "Yo a eso no juego" Save The Children, 2017

6. Y EN NUESTRO CENTRO, ¿QUÉ VAMOS A EMPEZAR A HACER?

Ahora que conocemos algunos ejemplos de prevención y algunos de los requisitos que debemos tener en cuenta para poder llevar a cabo un buen plan de prevención, ¿qué pensáis que podemos empezar a hacer ya?

Queremos que todo el alumnado del centro se sienta implicado en este proyecto, que conozca qué se está haciendo desde aquí para protegerlos a todos y crear una comunidad más unida y fuerte para luchar contra el acoso escolar. Queremos que se lo transmitan a sus familias y que éstas, puedan colaborar y que cualquier persona que pase por delante del colegio, sepa que aquí, estamos trabajando para que los chicos y chicas de este centro y todas las personas que tengan algo que *ver* con él, luchen con un propósito común: que al acoso escolar llegue a 0.

Por eso, para finalizar, os pedimos que hagamos entre los que aquí nos encontramos una lluvia de ideas, sobre las acciones que ya podemos empezar a hacer para transmitir este espíritu de unión entre todo el alumnado y las personas del entorno. Que conozcan el propósito de este centro (acero, unidos contra el acoso escolar), que contribuyan a dar difusión (creación de pancartas, pegatinas, logotipo/mascota, cartelería, grito de guerra...). Para que esta experiencia se traslade a todos los niveles.

Ejercicio. **Lluvia de ideas.**

7. PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO ANTE UN PLANTEAMIENTO DE ACOSO ESCOLAR

Cuando un maestro o maestra del centro reciba la información de que se está produciendo acoso a un alumno/a, bien por parte de un alumno o de un familiar del alumno procederá de la siguiente forma:

1. Recogerá toda la información posible del informante:

- Cuando y donde se produce
- Tipos de agresiones
- Frecuencia con que se produce
- Supuestas personas que ejercen la violencia
- Consecuencias en la persona que recibe la violencia
- Desde cuando ocurre
- Intentos de solución si los ha habido...

2. En este paso es importante recoger la información con una actitud de escucha. Para ello hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

- **No opinar** : ni confirmando, ni negando la información.
- **Ni quitar ni dar importancia**, pero legitimar la preocupación.
- **No aconsejar** sobre lo que se debe o no se debe hacer.
- **No realizar apreciaciones.**
- **No dar una respuesta concreta aún** solo decir que se va a investigar.
- **Jamás indagar/interrogar ni a la supuesta víctima, ni al supuesto acosador ni a los observadores** y mucho menos en grupo porque dejamos a la víctima desprotegida.

3. Cumplimentará el anexo 0 y lo trasladará al equipo directivo.

Antes de iniciar el protocolo de acoso en sí, se reunirá un miembro del equipo directivo y el tutor/a de los alumnos implicados y se actuará en dos líneas:

1. **Proteger a la víctima** adoptando medidas como poner un compañero/a protector que lo acompañará siempre y al que previamente hemos dado unas consignas básicas sobre a quién acudir ante una situación adversa y cómo proteger al compañero. Realizar actividades en la hora de tutoría encaminadas a prevenir el acoso y cohesionar al grupo.
2. **Investigar sobre el supuesto acoso** mediante una entrevista a la familia de la víctima, un registro de observación que podrá cumplimentar el equipo docente manteniendo siempre la debida confidencialidad y prudencia respecto del alumnado implicado.

Si tras estas actuaciones previas se considera necesario se iniciará el protocolo de acoso escolar.

8. BIBLIOGRAFÍA.

Servicio de Inspección General de Educación y Evaluación. Secretaría General de Educación Consejería de Educación y Empleo. Extremadura. "Orientaciones educativas para el plan de actuación en relación con las alteraciones de la convivencia por acoso escolar en los centros escolares. Protocolos de intervención". Recuperado de

<https://www.educarex.es/convivencia/acoso-escolar.html>

Gobierno Vasco, "Guía de actuación en los centros Educativos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) ante el acoso escolar"; noviembre de 2015. Recuperado de

<http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=27&subs=401&cod=2713&>

Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, "Guía para el profesorado sobre acoso escolar: detección, identificación, intervención y prevención", 2009. Recuperado de

http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/prevencion-acoso-escolar/materiales/publicacion_00525.html

Allué Ecur, S.; Carmona Durán, A.; Mira, M.; Velázquez Lemus, P. "Yo a eso no juego. Guía de actuación frente al acoso y el ciberacoso para padres y madres"; Save the Children, 2017. Recuperado de

https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=5463

Calmaestra, J.; Escorial, A.; García, P.; del Moral, C.; Perazzo, C.; Ubrich, T.; "Yo a eso no juego. Bullying y cyberbullying en la infancia"; Save the Children, 2016. Recuperado de

https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/yo_a_eso_nojuego.pdf